COPIA CERTIFICADA N° 496

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 14:21:15-0500

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

CONCLUSION

EN SU VIRTUD, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR MÍ LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA.- ASÍ LO DIJERON, OTORGARON Y FIRMARON; DOY FE.-.

CONSTANCIA.- YO, LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SEIS Y CORRE DE FOJAS ONCE A FOJAS TRECE DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES - MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.- ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.- DE TODO LO QUE DOY FE.

Manuel Mendoza — Leandro Lizas Saire

Rosario Mendoza — Lilia Ungaro

Velasquez

YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO ABOGADO NASCA

NUMERO SIETE.-.-.-.-.-.-.-.-
COMPRA VENTA DE INMUEBLE URBANO.- -
QUE OTORGAN COMO VENDEDORES: ZOYLA CLELIA LUQUE HUAYAMARES VIUDA DE HUESA, CARMEN ZOILA BEATRIZ HUESA LUQUE DE MARTIN, MANUEL EDUARDO HUESA LUQUE, JORGE ANTONIO HUESA LUQUE, Y RAUL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE .-.- A FAVOR DE LOS COMPRADORES : .-.-.--

EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO, ANTE MÍ YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, ABOGADO NO-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada

COPIA CERTIFICADA N° 496

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:21:32-0500

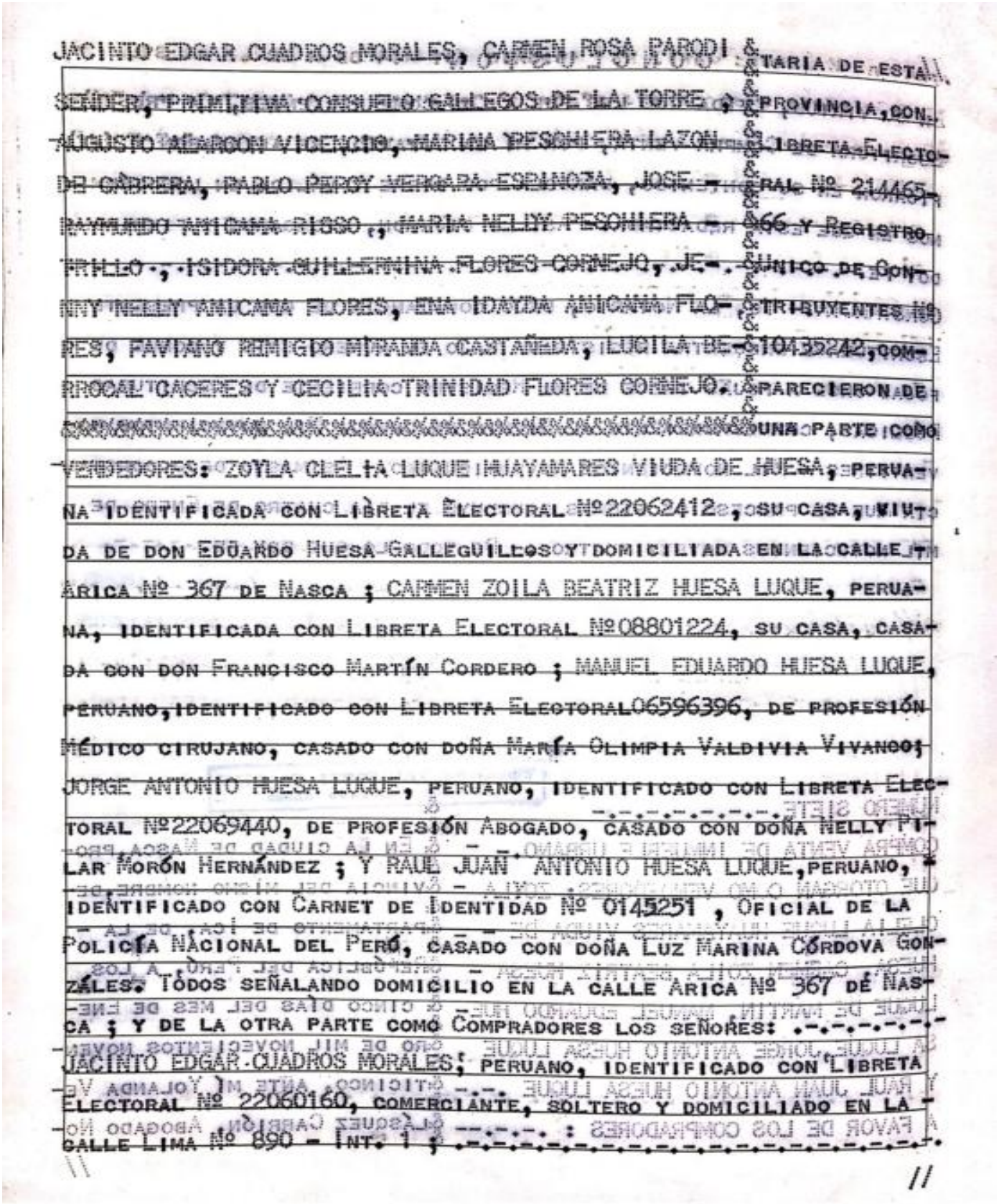

JACINTO EDGAR CUADROS MORALES, CARMEN ROSA PARODI SENDER, PRIMITIVA CONSUELO GALLEGOS DE LA TORRE, AUGUSTO ALBARRAN VICENCIO, MARINA PESCHIERA LAZON DE CABRERA, PABLO PEROY VERGARA ESPINOZA, JOSE RAYMUNDO ANICAMA RIOSO, MARIA NELLY PESCHIERA PRADO, ISIDORA GUILLERMINA FLORES CORNEJO, JENNY NELLY ANICAMA FLORES, ENA IDAYDA ANICAMA FLORES, FAVIANO REMIGIO MIRANDA CASTAÑEDA, LUCILA BERROCAL CACERES Y CECILIA TRINIDAD FLORES CORNEJO. TARIA DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 214465-66 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENDEDORES: ZOYLA CLELIA LUQUE HUAYAMARES VIUDA DE HUESA, PERUANA IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22062412, SU CASA, VIUDA DE DON EDUARDO HUESA GALLEGUILLOS Y DOMICILIADA EN LA CALLE ARICA Nº 367 DE NASCA ; CARMEN ZOILA BEATRIZ HUESA LUQUE, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 08801224, SU CASA, CASADA CON DON FRANCISCO MARTIN CORDERO ; MANUEL EDUARDO HUESA LUQUE, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL 06596396, DE PROFESIÓN MÉDICO CIRUJANO, CASADO CON DOÑA MARÍA OLIMPIA VALDIVIA VIVANCO; JORGE ANTONIO HUESA LUQUE, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22069440, DE PROFESIÓN ABOGADO, CASADO CON DOÑA NELLY PILAR MORÓN HERNÁNDEZ ; Y RAUL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE, PERUANO, IDENTIFICADO CON CARNET DE IDENTIDAD Nº 0145251 , OFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CASADO CON DOÑA LUZ MARINA CÓRDOVA GONZÁLES. TODOS SEÑALANDO DOMICILIO EN LA CALLE ARICA Nº 367 DE NASCA ; Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS SEÑORES: JACINTO EDGAR CUADROS MORALES; PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22060160, COMERCIANTE, SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CALLE LIMA Nº 890 - INT. 1 ; //

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:21:40-0500

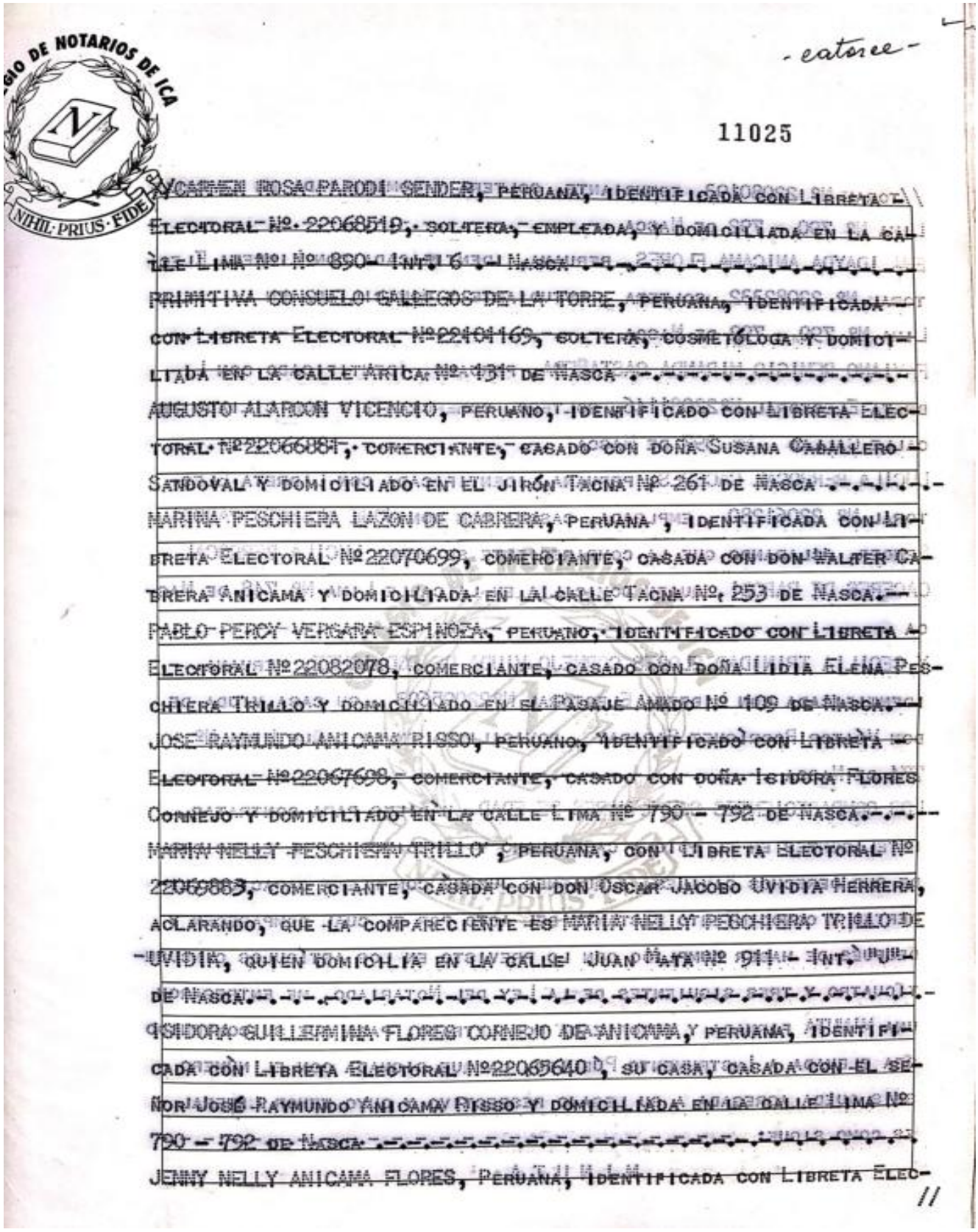

- catorce -

11025

CARMEN ROSA PARODI SENDER, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22068519, SOLTERA, EMPLEADA, Y DOMICILIADA EN LA CALLE LIMA Nº Nº 890 - 4 INT. 6 - NASCA.-

PRIMITIVA CONSUELO GALLEGOS DE LA TORRE, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22404169, SOLTERA, COSMETOLOGA Y DOMICILIADA EN LA CALLE ARICA Nº 131 DE NASCA.-

AUGUSTO ALARCON VICENCIO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22066081, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA SUSANA CABALLERO SANDOVAL Y DOMICILIADO EN EL JIRON TACNA Nº 261 DE NASCA.-

MARINA PESCHIERA LAZON DE CABRERA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22070699, COMERCIANTE, CASADA CON DON WALTER CABRERA ANICAMA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TACNA Nº 253 DE NASCA.-

PABLO PERCY VERGARA ESPINOZA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22082078, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA LIDIA ELENA PESCHIERA TRILLO Y DOMICILIADO EN EL PASAJE AMADO Nº 109 DE NASCA.-

JOSE RAYMUNDO ANICAMA RISSO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22067698, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA ISIDORA FLORES CONEJO Y DOMICILIADO EN LA CALLE LIMA Nº 790 - 792 DE NASCA.-

MARIA NELLY PESCHIERA TRILLO, PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22066863, COMERCIANTE, CASADA CON DON OSCAR JACOBO UVIDIA HERRERA, ACLARANDO, QUE LA COMPARECIENTE ES MARIA NELLY PESCHIERA TRILLO DE UVIDIA, QUIEN DOMICILIA EN LA CALLE JUAN MATA Nº 911 - INT. DE NASCA.-

ISIDORA GUILLERMINA FLORES CONEJO DE ANICAMA, Y PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22065640, SU CASA, CASADA CON EL SEÑOR JOSE RAYMUNDO ANICAMA RISSO Y DOMICILIADA EN LA CALLE LIMA Nº 790 - 792 DE NASCA.-

JENNY NELLY ANICAMA FLORES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELEC-

//

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:21:48-0500

//TORAL Nº 22080193, ESTUDIANTE, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CALLE LIMA Nº 790 - 792 DE NASCA, DOÑA JDAYDA ANICAMA FLORES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22082332, SOLTERA, ESTUDIANTE Y DOMICILIADA EN LA CALLE LIMA Nº 790 - 792 DE NASCA, DON FAVIANO PEMUGIO MIRANDA CASTAÑEDA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22081146, SOLTERO, COMERCIANTE Y DOMICILIADO EN CALLE CALLAO Nº 397 DE NASCA, DOÑA LUCILA PERROCAL CACERES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22061280, EMPLEADA, CASADA CON DON JOSE ALBERTO PADODI SENDER, ACLARANDO QUE LA COMPARECIENTE SE LLAMA LUCILA PERROCAL CACERES DE PARODI, QUIEN DOMICILIA EN LA CALLE LIMA Nº 748 DE NASCA Y CECILIA TRINIDAD FLORES CORNEJO VIUDA DE RODRIGUEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº22095603, SU CASA, VIUDA DE DON VICTOR RODRIGUEZ GARIBAY, DOMICILIADA EN LA CALLE LIMA Nº 774 DE NASCA.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUÉ CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y A DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO SEIS QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

M I N U T A

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:21:58-0500

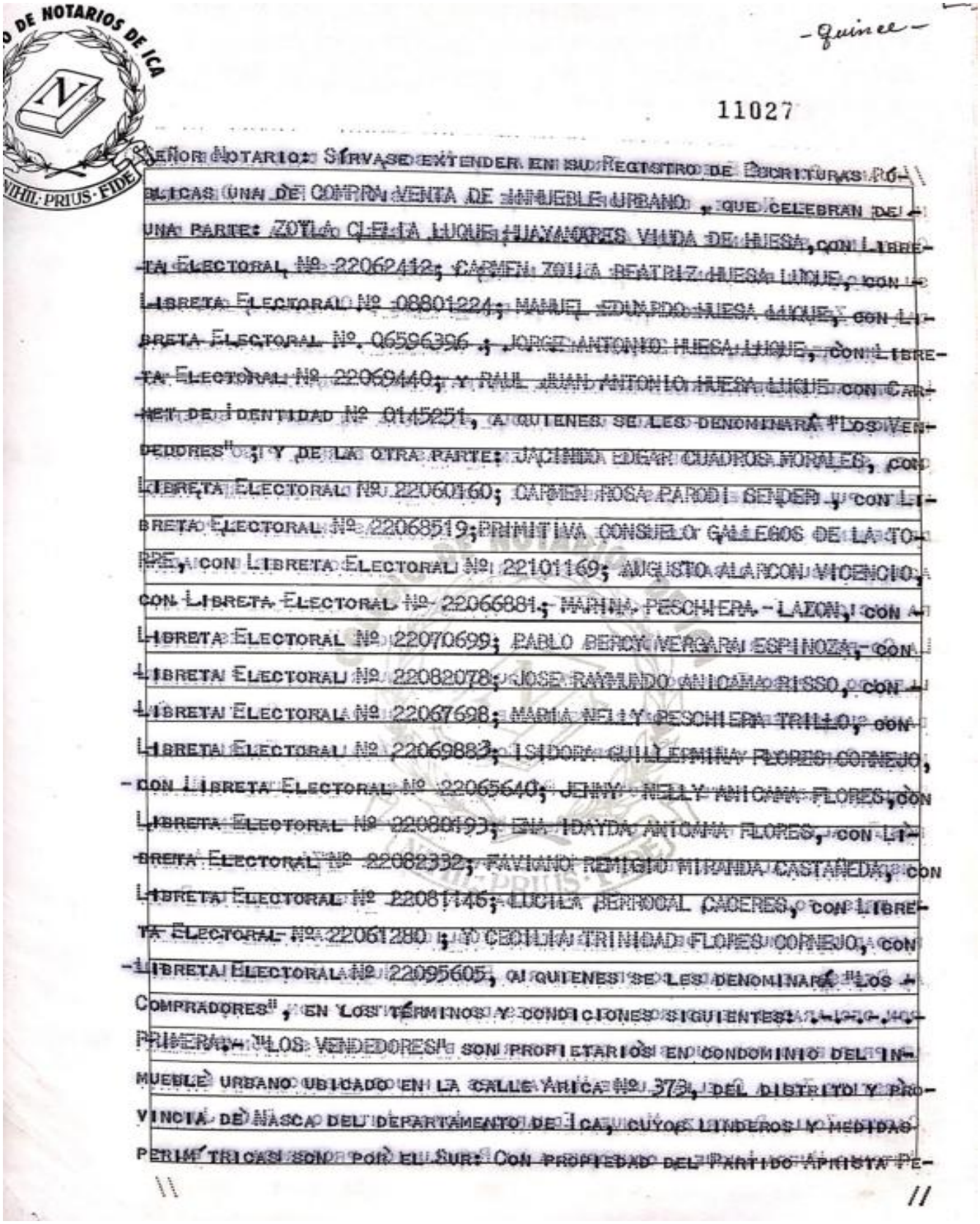

-Quince-

11027

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE URBANO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: ZOILA CLELIA LUQUE HUAYAMARES VIUDA DE HUESA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22062412; CARMEN ZOILA BEATRIZ HUESA LUQUE, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 08801224; MANUEL EDUARDO HUESA LUQUE, CON LIBRETA ELECTORAL Nº. 06596396 .; JORGE ANTONIO HUESA LUQUE, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22069440; Y RAUL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE CON CARNET DE IDENTIDAD Nº 0145251, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LOS VENDEDORES"; Y DE LA OTRA PARTE: JACINTO EDGAR CUADROS MORALES, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22060160; CARMEN ROSA PARODI SENDEN, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22068519; PRIMITIVA CONSUELO GALLEGOS DE LA TORRE, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22101169; AUGUSTO ALARCON VICENCIO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22066881; MARINA PESCHIERA LAZON, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22070699; PABLO PERCY VERGARA ESPINOZA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22082078; JOSE RAYMUNDO ANTOAMA RISSO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22067698; MARIA NELLY PESCHIERA TRILLO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22069883; ISIDORA GUILLERMINA FLORES CORNEJO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22065640; JENNY NELLY ANTOAMA FLORES, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22080193; EVA IDAYDA ANTOAMA FLORES, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22082332; FAVIANO REMIGIO MIRANDA CASTAÑEDA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22081146; LUCILA BERROCAL CACERES, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22061280; Y CECILIA TRINIDAD FLORES CORNEJO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22095605, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LOS COMPRADORES", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: "LOS VENDEDORES" SON PROPIETARIOS EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE ARICA Nº 373, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON POR EL SUR: CON PROPIEDAD DEL PARTIDO APRISTA PE-

//

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:22:07-0500

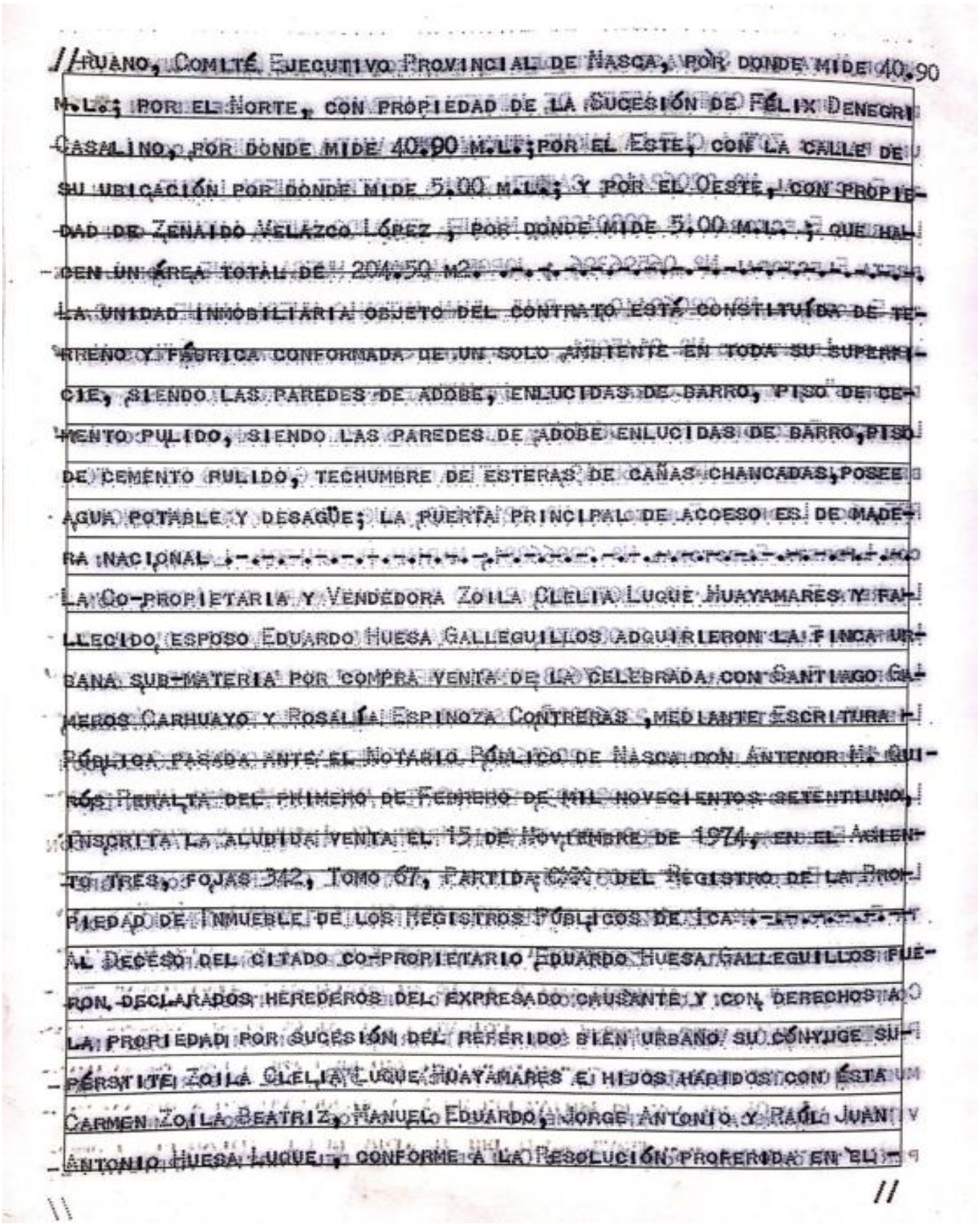

//HUANO, COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE NASCA, POR DONDE MIDE 40.90 M.L.; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DE FÉLIX DENEGRI CASALINO, POR DONDE MIDE 40.90 M.L.; POR EL ESTE, CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ZENAIDO VELAZCO LÓPEZ, POR DONDE MIDE 5.00 M.L.; QUE HACEN UN ÁREA TOTAL DE 204.50 M2. LA UNIDAD INMOBILIARIA OBJETO DEL CONTRATO ESTÁ CONSTITUIDA DE TERRENO Y FÁBRICA CONFORMADA DE UN SOLO AMBIENTE EN TODA SU SUPERFICIE, SIENDO LAS PAREDES DE ADOBE, ENLUCIDAS DE BARRO, PISO DE CEMENTO PULIDO, SIENDO LAS PAREDES DE ADOBE ENLUCIDAS DE BARRO, PISO DE CEMENTO RULIDO, TECHUMBRE DE ESTERAS DE CAÑAS CHANCADAS, POSEE AGUA POTABLE Y DESAGÜE; LA PUERTA PRINCIPAL DE ACCESO ES DE MADERA NACIONAL. LA Co-PROPIETARIA Y VENDEDORA ZOILA CLELIA LUQUE HUAYAMARES Y FALLECIDO, ESPOSO EDUARDO HUESA GALLEGUILLOS ADQUIRIERON LA FINCA URBANA SUB-MATERIA POR COMPRA VENTA DE LA CELEBRADA CON SANTIAGO CAMEROS CARHUAYO Y ROSALÍA ESPINOZA CONTRERAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PASADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE NASCA DON ANTENOR H. QUIRÓS PERALTA DEL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIUNO, INSCRITA LA ALUDIDA VENTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1974, EN EL ASIENTO TRES, FOJAS 342, TOMO 67, PARTIDA 650 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA. AL DECESO DEL CITADO CO-PROPIETARIO EDUARDO HUESA GALLEGUILLOS FUERON DECLARADOS HEREDEROS DEL EXPRESADO CAUSANTE Y CON DERECHOS A LA PROPIEDAD POR SUCESIÓN DEL REFERIDO BIEN URBANO SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE ZOILA CLELIA LUQUE HUAYAMARES EL HIJOS HABIDOS CON ÉSTA CARMEN ZOILA BEATRIZ, MANUEL EDUARDO, JORGE ANTONIO Y RAÚL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE, CONFORME A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL //

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:22:15-0500

FIRMA DIGITAL

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

- dieciseis -

11029

//EXPEDIENTE Nº 1012-89, SU FECHA SIETE DE MAYO DE 1990 SOBRE DE-
CLATARORIA DE HEREDEROS QUE SE TRAMITÓ EN EL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE NASCA; OFICIO DE LA EX-SECRETARIA LETRA-
DA AMALIA MENDOZA JUNCHAYA, CUYA SENTENCIA SE HA INSCRITO EL TRES
DE ENERO DE 1995, EN LA FICHA Nº 513, ASIENTO 1-A DEL REGISTRO DE
DECLARATORIA DE HEREDEROS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA .-.-.
SEGUNDA.- POR EL PRESENTE CONTRATO Y EN CONFORMIDAD CON LO ESTA-
BLECIDO EN EL PRIMER PAF. DEL ARTÍCULO 237º.- DEL CÓDIGO CIVIL,
"LOS VENDEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A "LOS
COMPRADORES" EL INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTE-
CEDE POR EL PRECIO DE US.$ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 DOLARES
AMERICANOS), QUE LOS VENDEDORES DECLARAN TENER POR RECIBIDOS DE
"LOS COMPRADORES EN BILLETES EFECTIVOS Y CIRCULARES CONSTITUYEN-
DO LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA SEÑAL DE RECEPCIÓN SATISFACTORIA
DEL PRECIO PACTADO .-
TERCERA.- LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO PACTADO
Y EL VALOR DEL INMUEBLE URBANO QUE SE ENAJENA EN VENTA EXISTE LA
MÁS JUSTA Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y SI ALGUNA DIFERENCIA HUBIERA
ENTRE UNO Y OTRO QUE POR EL MOMENTO NO SE PERCIBE SE HACEN DE AQUE-
LLA MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN Y
EXCEPCIÓN QUE TIENDA A INVALIDAR LOS EFECTOS DE LA PRESENTE VENTA
LEGAL Y PURA TALES COMO ERROR, DOLO, LESIÓN, ASÍ COMO A LOS PLA-
ZOS QUE LA LEY SEÑALA PARA INTERPONERLOS .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
CUARTA.- LA COMPRA VENTA MATERIA DEL CONTRATO SE REALIZA AD-COR-
PUES, COMPTENDIENDO TERRENO, CONSTRUCCIÓN, ENTRADAS, SALIDAS, USOS,
COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, AIRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DE-
RECHO LE CORRESPONDA Y LE SEA INHERENTE AL PREDIO .-.-.-.-.-.-.-.
QUINTA.- "LOS VENDEDORES" DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE URBANO//

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:22:24-0500

//QUE ENAJENAN EN VENTA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN, HIPOTECA, MEDIDA JUDICIAL O EXTRA-JUDICIAL Y EN GENERAL ACTO O CONTRATO LIMITATIVO DE SU DERECHO DE DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN NO OBSTANTE A LO CUAL SE OBLIGAN AL SANEAMIENTO Y EVICCIÓN CONFORME A LEY.- SEXTA.- EL INMUEBLE URBANO OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE A UN BIEN PROPIO DE "LOS VENDEDORES", RESULTANDO INAPLICABLE LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL 1ER APARTADO DEL ARTÍCULO 315º DEL CÓDIGO CIVIL.- SÉTIMA.- LOS CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN ANTE EL FISCO POR CUALQUIER IMPUESTO DERIVADO DE LA CONTRIBUCIÓN PREDIAL U OTRO IMPUESTO QUE SE ADEUDARE RESPECTO DE LA FINCA URBANA SUB-MATERIA.- OCTAVA.- TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA ASÍ COMO DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA SERÁN INTEGRAMENTE DE CUENTA DE "LOS COMPRADORES".- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES PERTINENTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN.- NASCA, 05 DE ENERO DE 1995.- FIRMADO: ZOYLA LUQUE VIUDA DE HUESA.- OTRA FIRMA DE DOÑA CARMEN ZOILA BEATRIZ HUESA LUQUE DE MARTIN.- OTRA FIRMA DE DON MANUEL EDUARDO HUESA LUQUE.- OTRA FIRMA DE DON JORGE ANTONIO HUESA LUQUE.- Y OTRA FIRMA DE DON RAÚL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE.- COMPRADORES.- FIRMADO: UNA FIRMA DE JACINTO EDGAR CUADROS MORALES.- OTRA FIRMA DE DOÑA CARMEN ROSA PARODI GENDEB.- OTRA FIRMA DE DOÑA PRIMITIVA CONSUELO GALLEGOS DE LA TORRE.- OTRA FIRMA DE DON AUGUSTO ALARCÓN VICENCIO.- OTRA FIRMA DE DOÑA MARINA PESCHIERA LAZÓN DE CABRERA.- OTRA FIRMA DE DON PABLO PERCY VERGARA ESPINOZA.- OTRA FIRMA DE DON JOSÉ RAYMUNDO ANICAMA RISSO.- OTRA FIRMA DE DOÑA MARÍA NELLY PESCHIERA //

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:22:42-0500

- diecisiete -

11031

Y/TRILLO DE UVIDIA.-OTRA FIRMA DE DOÑA ISIDORA GUILLERMINA FLORES CORNEJO DE ANICAMA .-OTRA FIRMA DE DOÑA JENNY NELLY ANICAMA FLORES CORNEJO.- OTRA FIRMA DE DOÑA ENA IDAYDA ANICAMA FLORES.- OTRA FIRMA DE DON FAVIANO REMIGIO MIRANDA CASTAÑEDA .- OTRA FIRMA DE DOÑA LUCILA BERROCAL CÁCERES DE PARODI.-OTRA FIRMA DE DOÑA CECILIA TRINIDAD FLORES CORNEJO .-. AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR ENRIQUE PEREZ FUENTES.- ABOGADO - REG. Nº 356 -CAI- REINSCRIPCIÓN Nº 483 .-.-.-.-.-.-.-.-.-.- ANOTACION EN LA MINUTA.- EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO - 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", SOBRE IMPUESTO DE ALCABALA .- NASCA, CINCO DE ENERO DE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO.- YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN.- ABOGADO NOTARIA DE NASCA.- UN SELLO DE LA NOTARÍA .-.-.-.-.

C O N C L U S I O N

EN SU VIRTUD, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES CONTRATANTES, POR MÍ LA NOTARIO, LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA.- ASÍ LO DIJERON ,OTORGARON Y FIRMARON ; DOY FE .- CONSTANCIA.- YO, LA NOTARIO,DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SIETE Y CORRE DE FOJAS TRECE A FOJAS DIECISIETE VUELTA DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO- MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS -.-ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO .- DE TODO LO QUE DOY FE.

Zoyla Luque viuda de Huerta

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:22:51-0500

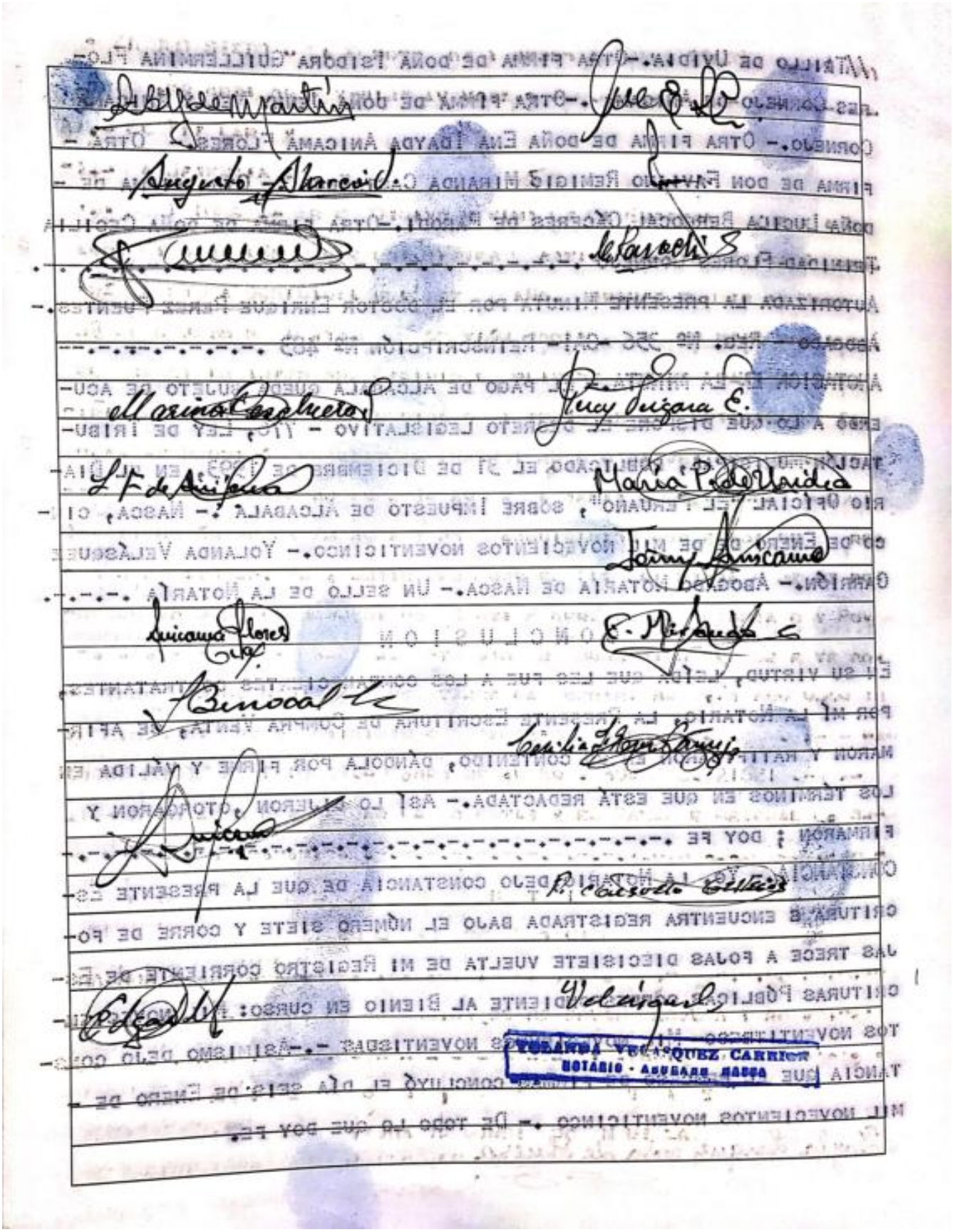

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 496

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:23:03-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**